

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **CONTRALORÍA MUNICIPAL**, REPRESENTADA POR EL LIC. **LEOPOLDO EDGARDO JIMÉNEZ SOTO** Y POR LA OTRA PARTE, EL TITULAR DE LA **COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE** EL DR. **ANTONIO RIVERA CISNEROS**; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA CONTRALORÍA” Y “EL ENTE EVALUADO” RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2015 – 2018.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, “**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO**” el día el día 19 de febrero de 2018, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el “**Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018**” publicados el día el día 19 de febrero de 2018 en la página web de la Contraloría Municipal: <http://www.leon.gob.mx/leon/index.php/contraloria>.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Séptimo, de los “**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León**”

DECLARACIONES

De la Contraloría

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, VII, XIX,

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.

XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 fracciones II, V y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

1.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en **Plaza Principal S/N, Zona Centro de León, Guanajuato, Código Postal 37000**, León, Guanajuato.

2. De "El Ente Evaluado"

2.1. Que es una Entidad de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 180, 181, 182 fracción III, 183 y 184 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

2.2. Que el Ente evaluado, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 180, 181, 182 fracción III, 183 y 184 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

2.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en **Bldv. Adolfo López Mateos 3301 Ote., Fracc. Julián de Obregón C.P. 37290** León, Guanajuato.

3. De "Las Partes"

3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León**" en su disposición Vigésima Sexta del Capítulo VII, "**Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones**".

CLAUSULAS

Primera.- Objeto: El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al "**Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva**".

Segunda.- Compromisos y Responsabilidades:

De "La Contraloría".

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.

- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

De "El Ente Evaluado"

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

Tercera.- De los Responsables. "Las Partes" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

Cuarta.- De los Formatos Autorizados.

Se anexa Programa de Mejora propuesto. (Anexo 1)

Quinta.- Cumplimiento. La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

Las fechas de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, no podrán exceder del **7 de diciembre del 2019.**

Sexta.- Incumplimiento de las Partes. En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésimo Primera de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León".

Séptima.- Prorroga. En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "El Ente Evaluado" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

Octava.- Publicidad. "Las Partes" reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

Novena.- Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "Las Partes", en términos de las disposiciones aplicables.

Décima.- Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

Décima Primera.- Interpretación. La interpretación del presente Convenio corresponde a "La Contraloría" y "El Ente Evaluado", conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los 13 de noviembre del 2018.

Por "La Contraloría"

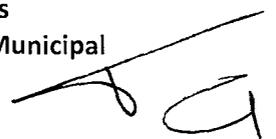
Por "El Ente Evaluado"



Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal



Dr. Antonio Rivera Cisneros
Directora General de la Comisión Municipal
del Deporte



Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

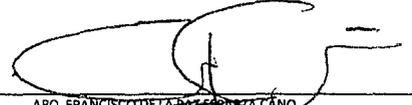
Nombre de la Dependencia/Entidad
Programa Evaluado
Tipo de Evaluación

Comisión Municipal del Deporte
Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva
De Diseño

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				Ámbito de Promoción (Institución o Interdependencia)			Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal					
Diagnóstico	1	Para que la Comisión Municipal del Deporte, establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva", identificando claramente la población objetivo en términos de cuantificar a la población usuaria de las instalaciones deportivas.	x			x									Revisar y establecer la población objetivo de acuerdo a los alcances de aplicación según las Disposiciones Administrativas para la administración de Unidades Deportivas y Minideportivas, en conjunto con las áreas de Deportes.	26-nov-18	Arq. Francisco de la Paz Esparza Canc 711-01-47 Ext. 127 francisco.esparza@comudeleon.gob.r
Árbol de problemas y árbol de objetivos	2	Para que la Comisión Municipal del Deporte establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva para que existan; sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el arbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos.		x		x									Generar el análisis y el planteamiento de Árbol de Problemas y Objetivos basados en el desarrollo específico del Programa en mención.	26-nov-18	Arq. Francisco de la Paz Esparza Canc 711-01-47 Ext. 127 francisco.esparza@comudeleon.gob.r
Fin	3	Para que la Comisión Municipal del Deporte establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema] y se alinee a los instrumentos de planeación municipal.		x		x									Generar el análisis y el planteamiento para establecer adecuadamente el Fin de Programa de Fomento a la Infraestructura Deportiva, basado en el desarrollo específico del Programa en mención.	26-nov-18	Arq. Francisco de la Paz Esparza Canc 711-01-47 Ext. 127 francisco.esparza@comudeleon.gob.r
Propósito	4	Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, este vinculado con la problemática planteada y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.	x			x									Generar el análisis y el planteamiento para establecer adecuadamente el Propósito Programa de Fomento a la Infraestructura Deportiva, basado en el desarrollo específico del Programa en mención.	26-nov-18	Arq. Francisco de la Paz Esparza Canc 711-01-47 Ext. 127 francisco.esparza@comudeleon.gob.r
Componentes	5	Para que la Comisión Municipal del Deporte establezca las medidas necesarias a fin de que fortalezca la redacción de los componentes planteados en la matriz de indicadores para resultados.		x		x									Generar el análisis y el planteamiento para establecer adecuadamente el Componente del Programa de Fomento a la Infraestructura Deportiva, basado en el desarrollo específico del Programa en mención.	26-nov-18	Arq. Francisco de la Paz Esparza Canc 711-01-47 Ext. 127 francisco.esparza@comudeleon.gob.r
Actividades	6	Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de establecer las actividades correspondientes para cada componente, y que estas se redacten respetando las Reglas de Sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], y además sean acciones internas del programa y se identifique su corresponsabilidad y cronología entre ellas.		x		x									Generar el análisis y el planteamiento para establecer adecuadamente las actividades correspondientes para cada componente del Programa de Fomento a la Infraestructura Deportiva, basado en el desarrollo específico del Programa en mención.	26-nov-18	Arq. Francisco de la Paz Esparza Canc 711-01-47 Ext. 127 francisco.esparza@comudeleon.gob.r
Riesgos y Supuestos	7	Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, el propósito y las Actividades del Programa, considerando lo siguiente: • Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes. • Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin. • Los supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.	x			x									Generar el análisis y el planteamiento para establecer adecuadamente los Riesgos y Supuestos de Programa de Fomento a la Infraestructura Deportiva, basado en el desarrollo específico del Programa en mención.	26-nov-18	Arq. Francisco de la Paz Esparza Canc 711-01-47 Ext. 127 francisco.esparza@comudeleon.gob.r
Lógica Vertical	8	Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, establezca supuestos adecuados para el nivel Actividad, Componente y Fin, así como replantear sus Actividades y Componentes para que se procure una secuencia lógica de causa-efecto, para que la Matriz de Indicadores para Resultados cuente con Lógica Vertical.		x		x									Generar el análisis y el planteamiento para establecer adecuadamente la Lógica Vertical de Programa de Fomento a la Infraestructura Deportiva, basado en el desarrollo específico del Programa en mención.	26-nov-18	Arq. Francisco de la Paz Esparza Canc 711-01-47 Ext. 127 francisco.esparza@comudeleon.gob.r



Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASAM Interdependencia Interdependencia Interdependencia			Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Medio	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal					
Indicadores	9	Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, para replantear el indicador a nivel Fin, de forma que sea un indicador que contribuya al seguimiento al objetivo planteado y en la fórmula de cálculo del indicador a nivel propósito se planteen adecuadamente. Así como replantear los indicadores a nivel componente, y plantear el resumen narrativo para los indicadores a nivel actividad.	x			x									Generar el análisis y el planteamiento para establecer adecuadamente la Matriz de Indicadores del Programa de Fomento a la Infraestructura Deportiva, basado en el desarrollo específico del Programa en mención.	26-nov-18	Arq. Francisco de la Paz Esparza Cano 711-01-47 Ext. 127 francisco.esparza@comudeleon.gob.mx
Medios de Verificación	10	Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración.		x		x									Generar el análisis y el planteamiento para establecer adecuadamente los Medios de Verificación del Programa de Fomento a la Infraestructura Deportiva, basado en el desarrollo específico del Programa en mención.	26-nov-18	Arq. Francisco de la Paz Esparza Cano 711-01-47 Ext. 127 francisco.esparza@comudeleon.gob.mx
Lógica Horizontal	11	Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del programa posean los elementos necesarios para contribuir a la Lógica Horizontal en cada uno de sus niveles.	x			x									Generar el análisis y el planteamiento para establecer adecuadamente la Lógica Horizontal de Programa de Fomento a la Infraestructura Deportiva, basado en el desarrollo específico del Programa en mención.	26-nov-18	Arq. Francisco de la Paz Esparza Cano 711-01-47 Ext. 127 francisco.esparza@comudeleon.gob.mx


 ARQ. FRANCISCO DE LA PAZ ESPARZA CANO
 SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE COMUDE LEÓN


 DR. ANTONIO EUGENIO RIVERA CISNEROS
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMUDE LEÓN

